



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 281/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 281 /11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de junio de 2011, el CONCEJAL Lic. Domingo Martínez Cáceres, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el señor Mr. Jaime Salto Casals, ALPHAKAT EUROPE DIRECTOR BUSINESS DEVELOPMENT, para asistir al SEMINARIO "LA TECNOLOGÍA KDV" en Eppendorf (ALEMANIA) el 15 de junio de 2011, en dicho evento participarán 17 representaciones, para el efecto indica que ha sido seleccionado, como consta en la invitación adjunta, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios, por la importancia de los temas a ser tratados sobre tecnologías.

Que, por nota de 01 de junio de 2011, el señor Mr. Jaime Salto Casals, ALPHAKAT EUROPE DIRECTOR BUSINESS DEVELOPMENT, hace conocer al señor Mr. David Zimmermann, ECO TRANSFAIR BOLIVIA, a través del cual se invita a las 17 representaciones, entre otros al Lic. Domingo Martínez Cáceres, CONCEJAL MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO "LA TECNOLOGÍA KDV" en Eppendorf (ALEMANIA) el 15 de junio de 2011 y como también visitar la Planta KDV 150 en Eppendorf, donde producen diesel sintético proveniente de biomasa, de plásticos diversos y de la basura sólida urbana en un proceso llamado "Despolimerización Catalítica", señalando que la tecnología de ese país, es capaz de convertir cualquier material orgánico en diesel sintético y también producir electricidad como alternativa al diesel y que estas son realmente dos grandes rubros de gran importancia en Bolivia.

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación adjunta, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, al señor CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en el "**SEMINARIO "LA TECNOLOGÍA KDV" en Eppendorf (ALEMANIA) el 15 de junio de 2011**", sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en el "**SEMINARIO "LA TECNOLOGÍA KDV" en Eppendorf (ALEMANIA) el 15 de junio de 2011**", sujeto a una Agenda Especial y como también visitar la planta KDV 150 en Eppendorf, donde producen diesel sintético proveniente de biomasa, de plásticos diversos y de la basura sólida urbana en un proceso llamado "Despolimerización Catalítica" y que la tecnología de ese país es capaz de convertir cualquier material orgánico en diesel sintético y también producir electricidad como

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 011/11-12


alternativa al diesel y estas son realmente dos grandes rubros de gran importancia en Bolivia, por lo que, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 12 al 19 de junio de 2011.

**Art.2º** Páguense PASAJES y VIATICOS nacionales e internacionales que corresponda al CONCEJAL que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**